

RESOLUCIÓN No. 9421-1

0002651

HENRI MILDA JILL
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

000010

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de junio de 1979 se le otorgó ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía de Representación Limitada **INSURANCE ROSARIO (INSURER) CIA.**

QUE el Abogado Roberto Farfán Juana, en su calidad de Garante de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 del 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **INSURANCE ROSARIO (INSURER) CIA. LDA.**, por UN MILLON DE DÓLARES, dividido en mil participaciones, de un mil dólares cada una; y, b) la reforma de su estatuto constante en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique en una de las periódicas de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación se entregará a este Despacho.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 35 del Código de Comercio.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de enero de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

HENRI MILDA JILL
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Redev./LZI
Exp. No. 004130

ta esta Resolución a foja 30.884, Número 11.061 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.300 del Repertorio.- Guayaquil, uno de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 6.842 y 43.967 del Registro Mercantil, de mil novecientos setenta i nueve y mil novecientos ochenta i siete, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, uno de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

